



FORMOSA , 02 de Enero de 2002.-

VISTO :

El Decreto N° 699/01 (P.E.P.) mediante el cual se establece un "REGIMEN ESPECIAL DE REGULARIZACION IMPOSITIVA Y FACILIDADES DE PAGO", para el ingreso de las obligaciones tributarias(CONF.ANEXO: Art. 1º);

CONSIDERANDO :

Que la normativa del visto expresa que la formalización de la solicitud y pago de la PRIMERA (1ª) CUOTA del referido plan deberá ser efectuada hasta el día 31 DE DICIEMBRE DE 2001, por deudas devengadas hasta el 31 DE AGOSTO DE 2001 inclusive;

Que mediante Expte. N° 000/3 de fecha 02/01/2002, el CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE FORMOSA, a través sus respectivas autoridades, solicitan la extensión del plazo ut supra dispuesto ;

Que manifiestan en su presentación, el hecho de que no se avizora la tan esperada "reactivación económica" según puede comprobarse a través de la simple observancia de los indicadores económicos y tal cual lo manifiestan la mayoría de los profesionales, entidades intermedias. Por el contrario se ha profundizado la crisis, esperándose nuevas medidas, que implicaran nuevos ajustes (SIC) ;

Que en atención a las argumentaciones expresadas, esta Dirección estima oportuno y conveniente prorrogar los efectos del RÉGIMEN ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN IMPOSITIVA Y FACILIDADES DE PAGO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 699/01 (P.E.P.), hasta el día 31 DE MARZO de 2002 inclusive;

Que la presente se dicta en uso de las facultades consagradas por el Artículo 21º ANEXO AL DECRETO N° 699/01 (P.E.P.) y Artículo 6º del Decreto Ley 865º (T.O. 1.983 y s/modificatorias) y Artículos 8º a 11º de la Ley 1024 ;

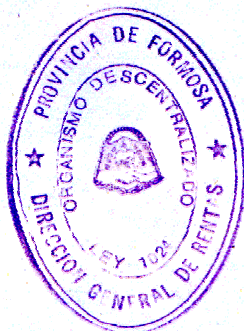
Por ello :

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º : PRORROGAR la entrada en vigencia y el pago de LA PRIMERA (1ª) CUOTA DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN IMPOSITIVA Y FACILIDADES DE PAGO establecida por el Decreto 699/01 (P.E.P.) hasta el día 31/03/2002 inclusive, en razón a los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese a quienes corresponda,Públique-se en el Boletín Oficial, Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

RESOLUCION GENERAL N°_001 / 02




C.P. SERGIO I. RIOS
DIRECTOR
Dirección General de Rentas